



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 141 /

PARRAL, Enero 14 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, por reunión "estudio de Gestión Residuos Domiciliarios" y consultas MINVU, el día 12 de Enero del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER CARVALLO SAEZ, Planta, Directivo, Grado 8°.

2.- **CANCELESE**, a las personas antes indicadas, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.01.004.006 del presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

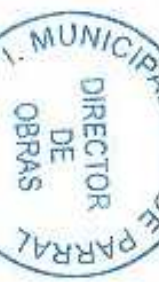
Dia: 12 de enero de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: Reunión "Estudio de Gestión Residuos domiciliarios" y consultas MINVU.

Funcionario: JAVIER CARVALLO SAEZ

Talca

Vehículo: vehículo particular



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº 1
 Con Pernoctar Nº _____
 De Faena Nº _____



Vº Bº Jefe de Finanzas

04/01/10